

FÚTBOL SALA

CAMPEONATO UNIVERSITARIO 2025-2026

BASES DE COMPETICIÓN

DEPORTES:

Para el curso académico 2024-2025 el Comité Organizador de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad Madrid, convoca la competición de Fútbol Sala en la categoría femenina y masculina.

SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Fútbol sala masculino

Para la temporada 2025-2026 se establecerán dos grupos en función de la clasificación de la temporada 24-25 que jugarán una primera fase a una vuelta y una segunda fase también a una vuelta.

Para la segunda fase se clasificarán los cuatro primeros equipos de cada grupo para el grupo 1, pasando el resto al grupo 2.

La segunda fase se jugará arrastrando los resultados de la primera fase en el grupo 1 mientras que en el grupo 2 no se arrastrarán resultados jugando como local, en los partidos que se repitan, el equipo que en la primera fase hubiera jugado como visitante.

Fútbol sala femenino

Para la temporada 2025-2026 se jugará una liga a una vuelta con final a 4. El primer clasificado para los CEUs será el campeón de la final a 4. En el caso de que la Comunidad de Madrid tuviese dos plazas en esa modalidad deportiva para la participación en los CEUs, la segunda plaza la ocupará el campeón de la fase previa (liga regular) a la final a 4. Si coincidiese el campeón de la final a 4, con el campeón de la liga regular, la segunda plaza y sucesivas, serán ocupadas por la clasificación en la final a 4.



Los partidos se regirán bajo el Reglamento de Juego de la Federación de Fútbol de Madrid para sus competiciones oficiales.

Los puntos que se otorgarán en la clasificación a los equipos por los resultados obtenidos en los encuentros disputados, serán los contemplados en la normativa federativa específica de la Federación de Fútbol de Madrid: 3 puntos por partido ganado, 1 punto por partido empatado y 0 puntos por partido perdido.

Se establece como fecha de comienzo del Campeonato el fin de semana del 12 de octubre de 2025 para la categoría masculina y la semana del 13 de octubre de 2023 para la categoría femenina.

INSCRIPCIONES

La tramitación de las inscripciones de los equipos y jugadores para el Campeonato Universitario de Fútbol Sala de la Comunidad de Madrid se realizará mediante la aplicación de gestión deportiva GCAM de la Comunidad de Madrid y del envío del “estadillo” generado en GCAM a la Federación.

La fecha tope de inscripción/confirmación de los equipos, será el **15 de septiembre de 2025**.

La fecha tope para dar de alta a jugadores en categoría masculina y femenina será el viernes anterior a la penúltima jornada de la liga regular (una vez determinado el calendario de la segunda fase se establecerá el día exacto).

De una manera excepcional, el Comité de Seguimiento (u órgano competente) podrá autorizar la sustitución de un jugador ya inscrito cuando se cumplan todos los requisitos siguientes:

- Que el deportista que se quiera sustituir hubiera sufrido una grave lesión, incompatible con el desarrollo de la práctica de deporte y siendo demostrado fehacientemente con la aportación del informe médico correspondiente.

Si se realizase la sustitución de un/a deportista ya inscrito sin la preceptiva autorización de la Unidad Técnica, supondría incurrir en alineación indebida y se aplicaría las sanciones correspondientes recogidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid y en Reglamento Disciplinario de la Federación.



El número máximo de jugadores/as por equipo será de 20.

De igual forma, se debe inscribir, como mínimo, a un entrenador/a (según la Ley de Profesiones del Deporte de la Comunidad de Madrid vigente) y a un delegado/a por equipo, y como máximo, lo que permita el Reglamento de Competiciones de la Federación.

DELEGADOS/AS:

Como requisito a la participación, en los deportes de equipo, cada universidad deberá inscribir un delegado/a por equipo, deporte o modalidad, perteneciente a la universidad, y que ejercerá la función de representante e interlocutor del mismo, y que podrá ser o no jugador/a, entrenador/a o deportista.

En base al art. 14.1 de las Normas Generales de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid, además de las funciones, atribuciones y obligaciones atribuidas, tendrán también las siguientes:

- Presentar, a los/as árbitros/as de cada partido, la inscripción del equipo y el documento original acreditativo de la identidad de los jugadores/as (DNI, pasaporte, carnet de conducir o NIE) en el caso que sea requerido por los/as colegiados/as. En caso de robo o extravío de cualquiera de ellos, se deberá presentar copia de la denuncia junto a una fotografía del jugador/a para su posterior comprobación. También se admitirá la presentación en soporte digital (móvil u otros dispositivos).
- El Delegado/a podrá inscribir en acta, siempre antes del inicio del encuentro, a los jugadores/as entrenadores/as que no estando presentes aparezcan en la relación del equipo, o dados de alta en la aplicación de la Federación, hasta el límite admitido; antes del inicio del encuentro deberán de estar inscritos y presentes el número mínimo de jugadores/as.
- Velar por el cumplimiento de las normas, informando al Servicio de Deportes de su universidad, de cualquier irregularidad que se produzca en el partido concerniente a los equipos, arbitro/a o la instalación.
- Responsabilizarse del buen uso de las instalaciones y el material que se utilice en los encuentros en que su equipo participe.

ÁRBITROS:

El equipo arbitral para los partidos será designado por la Federación de Fútbol de Madrid.



Los árbitros/as solicitarán a los delegados/as de cada equipo la hoja de inscripción del equipo y el documento original acreditativo de la identidad de los jugadores/as (DNI, pasaporte, carnet de conducir o NIE), ante cualquier duda o reclamación. En caso de robo o extravío de cualquiera de ellos, se deberá presentar copia de la denuncia junto a una fotografía del jugador/a para su posterior comprobación. Se admitirá la presentación en soporte digital (móvil u otros dispositivos).

En caso de que un jugador/a no figure en la hoja de inscripción de jugadores/as del equipo y no presente documento acreditativo de identidad, el árbitro no autorizará su participación en el partido y hará constar en el acta dicha circunstancia.

Cuando un jugador/a no figure en la hoja de inscripción de jugadores/as del equipo y si presente documento acreditativo de identidad, el árbitro autorizará su participación en el partido y lo hará constar en el acta.

Los delegados/as y el entrenadores/as podrán requerir al árbitro la identificación de un jugador/a durante el transcurso del partido, especialmente en caso de faltas o agresiones, a fin de que conste en acta, por si fuera necesario.

CALENDARIOS:

El calendario oficial de competición se publicará en la página web de la Federación de Fútbol de Madrid y en los Servicios de Deportes de las universidades.

Los encuentros de fútbol sala de la categoría femenina se disputarán entre semana en horario de 14:00 h a 21:00 h y los de fútbol sala de la categoría masculina se disputarán en fin de semana (sábado o domingo).

Los partidos aplazados se podrán jugar también entre semana, en los horarios y condiciones que se marquen en las Normas de Competición de la Federación y la Normativa General de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid.

Los cambios en franjas horarias fuera de las admitidas, y que conlleven gastos extraordinarios, correrán a cargo de las universidades.

APLAZAMIENTOS:

De acuerdo con lo contemplado en la Normativa General de los Campeonatos



Universitarios de la Comunidad de Madrid: “*Se considerará aplazamiento la programación de un partido en fecha distinta de la que se hubiese fijado en el calendario oficial de competición*” y están regulados en el art. 18 de dicha normativa.

La solicitud de aplazamiento se solicitará a la Federación como mínimo con 7 días naturales de antelación al partido, por correo electrónico desde el Servicio de Deportes de la universidad solicitante y deberá contar obligatoriamente con la conformidad escrita previa del Servicio de Deportes de la otra universidad. No se considerará ninguna solicitud que no venga acompañada de este requisito.

La solicitud deberá incluir la nueva fecha propuesta. En el caso que no haya sido posible poner una nueva fecha, en el plazo máximo de 14 días naturales ésta deberá ser comunicada a la Federación, a la Unidad Técnica y al responsable del deporte. Si no se comunica la nueva fecha del partido dentro del plazo, se dará por perdido el partido a ambos equipos con un resultado de 20-0, sin descuento de puntos.

Los cambios de horarios o lugar de celebración, no se contabilizarán como aplazamiento, y deberán tramitarse como mínimo con **72 horas** de antelación al fijado en el calendario oficial de competición. Se deberán solicitar a la Federación en los mismos medios que los aplazamientos y **siempre tendrán que contar con la conformidad previa por escrito del equipo contrario antes de proceder a su solicitud.**

EMPATES

Los casos de empate en una clasificación, se resolverá según la normativa de competición de la Federación Madrileña de Fútbol.

BALONES Y EQUIPACION

Se recomienda jugar con balones KROMEX modelo KARMA, permitiéndose cualquier otra marca homologada.

En el caso de coincidencia de equipaciones **cambiara siempre el equipo local** en base al art. 26 de la Normativa General de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid.



JUEZ UNICO DE COMPETICION

Las decisiones sobre disciplina deportiva correrán a cargo del Juez Único de Competición de la Federación Madrileña de Fútbol.

COMITÉ DE APELACIÓN

La composición del Comité de Apelación de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid para el curso 2021-2022 será la siguiente:

- Roberto Martín, Universidad Europea (Presidente)
- Enrique Collar, ESIC (Vocal)
- Janet Souto, Universidad Carlos III de Madrid (Vocal)
- Esteban Galindo Rodríguez, Comunidad de Madrid (Vocal)
- Joaquín Yáñez Gómez, Comunidad de Madrid (Vocal)

- Suplentes:
- Daniel Alcalde, Universidad Autónoma de Madrid
- Fernando Ruiz-Paz, Universidad Politécnica de Madrid

Para todos aquellos aspectos no recogidos en la presente Base de Competición y las recogidas, estarán sujetas a lo que indique la Normativa General y el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid.

